

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123- 2021-ALC/MDEA**

El Agustino, 31 de Agosto del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO:**

El informe N° 089-2021-GEMU-MDEA, de fecha 31 de agosto del 2021, a través del cual la Gerente Municipal propone dar por concluido la encargatura de la Lic. FLOR DE ROSARIO FLORES ROBLES en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Juventudes, de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local., tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Que, asimismo el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

En uso de las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DEJAR SIN EFECTO, a partir del 31 de agosto del 2021 la encargatura al cargo de confianza de la SUB GERENCIA DE JUVENTUDES de la Municipalidad Distrital de El Agustino, que venía desempeñando la Lic. FLOR DE ROSARIO FLORES ROBLES.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** –NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO**  
SIMÓN ALFONSO CASANA DURAND  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**  
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE